

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202120000000003871

Bogotá, 2021-01-18

Doctor,  
**CARLOS ALBERTO BAENA LOPEZ**  
Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos  
Ministerio del Interior  
[carlos.baena@mininterior.gov.co](mailto:carlos.baena@mininterior.gov.co)

**ASUNTO:** Traslado parcial solicitud con Radicado No. EXT20-00171084, remitida por la Consejería Presidencial para las Regiones mediante OFI20-00236544.

Respetado Viceministro,

En atención a la petición remitida al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el pasado 14 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico dirigido a la Dirección General, en donde se pone en conocimiento de la Dirección de Protección el derecho de petición allegado por el señor Orlando Álvarez de La Peña, el cual *“expone que en inmediaciones al Palacio de Nariño y a la Alcaldía Mayor de Bogotá, “hay un grupo grande de personas indigentes en quioscos, donde la Defensoría del espacio público”, y advierte que hay mujeres embarazadas y niños pequeños, haciendo un llamado al ICBF, “para que se acerquen y tomen conciencia de las personas que se ubican allí, que los trasladen a casas de paso o albergues”*; la Dirección de Protección, en el marco de sus competencias, da respuesta en los siguientes términos:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familia, atendiendo su misión institucional de promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, implementan programas y estrategias, para atender las situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos.

En ese sentido, con el objetivo de promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, a través de

atención directa a las familias y la gestión y activación de servicios de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), la Dirección de Protección del ICBF dispone de la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI)<sup>1</sup>.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desplegó la estrategia EMPI con la intención de brindar atención a las familias más vulnerables que se encuentran en situación de mendicidad y que fueron especialmente afectadas por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19. En este sentido, en la ciudad de Bogotá D.C se desarrollaron 127 jornadas de búsqueda activa en diferentes localidades, entre ellas la de Mártires, con el fin de identificar las violencias contra las niñas, niños y adolescentes, fortalecer la corresponsabilidad familiar, comunitaria y social frente a la protección integral y movilizar la oferta social del Estado para las familias. Igualmente, los EMPI atendieron las peticiones de reporte de amenaza y vulneración de derechos reportadas al ICBF a través de la línea 141 y otros canales de atención relacionadas con trabajo infantil, alta permanencia en calle y vida en calle.

Ahora, frente al caso particular, atendiendo la solicitud presentada, un equipo EMPI realizó desplazamiento el día 28 de diciembre del 2020 a las inmediaciones del Palacio de Nariño y Alcaldía Mayor de Bogotá sin evidenciar la situación expuesta. Por tal razón, se indagó con el guardia de seguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, quien manifestó que los kioscos o cambuches se habían establecido como protesta para exigir los derechos de las personas con discapacidad y según lo reportado, fueron levantados de forma voluntaria el pasado 22 de diciembre. Respecto de la presencia de menores de edad, informaron que las personas permanecían las 24 horas en el lugar y realizaban turnos rotativos, durante el día se observaban niños, niñas y adolescentes, pero no en horas de la noche. Al respecto, también se indagó con el Intendente de la Policía, Juan Carlos Ramos, quien indicó la misma situación.

Es importante resaltar que en el oficio radicado el 26 de octubre de 2020 por el peticionario, Orlando Álvarez de la Peña, también se reporta que las personas en

<sup>1</sup> Los Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI: (44 EMPI a nivel nacional conformados por 132 personas) realizan acciones de: (i) búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes que puedan ser víctimas de cualquier situación que ponga en riesgo de amenaza o vulneración de sus derechos. En el marco de la emergencia y teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo obligatorio en donde los niños, niñas y adolescentes deben permanecer en sus casas, los equipos han realizado las jornadas de constatación y verificación de derechos en contextos de trabajo infantil, alta permanencia en calle y situación de vida en calle. (ii) gestión de la oferta creada por las diferentes entidades del SNBF y entidades territoriales para atender la emergencia por COVID-19.

situación de vida en calle se encontraban frente al edificio de Medicina Legal. Al respecto, se precisa que en el Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF se registró la petición No. 1762110941 en la cual se describe la situación de vida en calle de familias, niños, niñas y adolescentes de población indígena en el parque Tercer Milenio, el cual está ubicado frente al edificio de Medicina Legal y para su atención el día 30 de octubre del 2020. De esta forma, un equipo EMPI verificó como verdadera dicha situación, encontrando aproximadamente 147 niños, niñas y adolescentes y 135 de familia. Esta situación fue atendida en coordinación y articulación con la Dirección de Reparación Integral de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Como resultado del proceso de atención, la Alcaldía Mayor de Bogotá, brindó albergue a todas las familias hasta el mes de febrero y actualmente se encuentran ubicadas en la localidad de San Cristóbal y Ciudad Bolívar.

Quedo atento a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,



**ALEJANDRO PELÁEZ ROJAS**  
Director de Protección

Elaboró: Carmenza Gutiérrez, Coordinadora de Protección, Dirección Regional Bogotá  
Revisó: Martha Yolanda Bustos Ramírez – SRD/ Aylin Avila \_ SRD/ Nicolás Rojas \_\_ DP  
Aprobó: Andrea Nathalia Romero \_\_ Subdirectora de Restablecimiento de Derechos